



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA, MENDOZA

Santa Rosa, Mendoza, 31 de Julio de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 931/2012.-

VISTO: El Expediente N° 736-O-2010.
Caratulado: Obras Públicas. Adquisición de un terreno en Villa Cabecera
para emplazamiento de un Centro Cívico y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Cuerpo no comparte
el Proyecto de Ordenanza Modificatoria del Artículo 4° de la Ordenanza N°
1951/2011 que corre de fs. 98 a 100 y en consecuencia, ratifica en todo
sus términos el contenido de la Ordenanza N° 1951/2011 y su Decreto
798/2011.-

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECHAZAR el Proyecto de Ordenanza
Modificatoria del Artículo 4° de la Ordenanza 1951/2011, que corre de fs.
98 a 100, del Expediente N° 736-O-2010 Caratulado: Obras Públicas.
Adquisición de un terreno en Villa Cabecera para emplazamiento de un
Centro Cívico y **RATIFICAR** en todos sus términos el contenido de la
Ordenanza 1951/2011 y su Decreto 798/2011.-

ARTICULO 2°.- Comunicar al Departamento
Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. JUAN FRANCISCO
CUETO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA
ROSA, MENDOZA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-


ZULMA VILANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA, MENDOZA


JUAN FEDERICO OJEDA
PRESIDENTE
Santa Rosa, Mza.